



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
teléfono: 8986868 ext 5281
Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Electrónico

Radicado: 760014003028202300069600

Divisorio-Venta de Bien Común-AM

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda informando que la parte actora subsano la demanda dentro del término legal, para que provea. Cali, 10 de noviembre de 2023.

La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2069

Rad. 7600140030282023-00696

JUZGADO VEITIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Prevía revisión de la presente demanda y reunidos los requisitos legales exigidos en los Artículos 82, 406 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1o.) ADMITIR la presente demanda **DIVISORIA POR VENTA DE BIEN COMUN**, instaurada por la señora **LAURA ISABEL RANGEL MARULANDA** titular de la cedula No. 66.817.835 de Cali, por medio de apoderada judicial, en contra de la señora **GLORIA JANETH RANGEL MARULANDA** titular de la cedula No. 31.948.441 de Cali.

2o.) De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de conformidad con el Art. 409 del C.G.P.

3o.) CITESE al demandado y notifíquesele personalmente este auto en los términos de los artículos 291 a 293 del C.G.P, o Ley 2213 de 2022.

4o.) ORDENASE la inscripción de la presente demanda conforme lo establece el Artículo 592 del C.G.P., en el folio de matrícula inmobiliaria **370-420495** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali, ubicado en la Carrera 2ª # 45 B- 46 del barrio Salomia de la ciudad de Cali. Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Cali.

5o.) RECONOCERLE personería a la Dra. INES ELENA MONTOYA OSORIO, titular de la cedula No. 31.948.886, con T.P. # 85.448 del C.S.J., para que actúe dentro de este proceso en representación de la parte actora, en los términos del poder conferido, quien recibe notificación en la Carrera 5 No. 10 – 63, of. 510 del Edificio Colseguros de Cali o en el correo electrónico elenamontoya66@hotmail.com

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 198 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria